

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ramiro Vallejo Álzate
Demandado	Sunny Grimaldo Rivera
Radicado No.	05001 31 03 017 2013 00305 00
Sustanciación	Auto 1001
Decisión	Ordena Expedir nuevo Despacho Comisorio

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte demandante de expedir nuevo Despacho Comisorio, con ocasión a que el anterior no pudo ser radicado porque se extravió, el Despacho accede y ordena que a través de la *Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín*, se expida nuevamente el despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de inmueble identificado con MI 540-2132 de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño** ubicado en el Municipio de la Primavera Vichada, de propiedad de la demandada **Sunny Grimaldo Rivera**, C.C 43.046.699

Por lo anterior, se dispone comisionar a los **Juzgado Promiscuo Municipales de la Primavera Vichada**, (Reparto) a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra y quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar la escritura que contengan los linderos del inmueble objeto de cautela, al igual que la copia de la providencia del veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LMG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--